



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 431 - 2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 16 DIC. 2022

**VISTO:** El Informe N° 544-2022-GORE-ICA/GRAF/SABA del 15 de diciembre de 2022 de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, que sustenta el reconocimiento de pago de María Luisa Flores Guillen, sujeto a las contrataciones menores a 8 UIT;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud s/n de fecha 06 de octubre de 2022, presentado por Maria Luisa Flores Guillen por diversos servicios de impresión en el periodo 2022, entre los cuales se encuentra el servicio de impresión de banner con roller 2 x 1 por el importe de S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), y banner, volantes y trípticos por el importe de S/11,316.00 (Once Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles) a favor de la Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo del Gobierno Regional de Ica, ante la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; el mismo que no ha sido honrado oportunamente por la falta de gestión de la disponibilidad presupuestal por la citada oficina como área usuaria y que no permitió la emisión de la orden de servicio oportunamente.

La Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo del Gobierno Regional de Ica mediante el Informe N° 358-2022-GORE-ICA-DRTPE, informa sobre la conformidad del servicio de diversos servicios de impresión, entre los cuales debido a la disponibilidad presupuestal corresponde pagar el servicio de impresión de banner con roller 2 x 1 por el importe de S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), y banner, volantes y trípticos por el importe de S/11,316.00 (Once Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles); el mismo que cuenta con el requerimiento y TDR del mismo, asimismo, se precisa el citado servicio, se encuentra acreditado según el Informe emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y que se encuentra señalado en el visto, según el siguiente detalle:

| PROVEEDOR                                                 | SERVICIO                                                                            | PERIODO   | MONTO       |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| FLORES GUILLEN<br>MARIA LUISA<br>con R.U.C<br>10215261587 | Impresión de 02 banner del servicio de asesoría laboral                             | Año 2022  | S/4,800.00  |
|                                                           | Impresión de 02 banner del servicio de patrocinio judicial                          |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 banner del servicio de conciliación administrativa laboral          |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 banner del servicio de liquidaciones                                |           |             |
|                                                           | Impresión de 04 banner de la institución                                            |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 de banner sobre el CDRPETI – Trabajo Infantil                       |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 banner sobre el consejo regional de seguridad y salud en el trabajo |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 banner sobre el consejo regional de trabajo, promoción y empleo     | Año 2022  | S/11,316.00 |
|                                                           | Impresión de 02 Roller Screen full color para la jefatura zonal de Pisco            |           |             |
|                                                           | 01 Banderola de feria laboral, full color de medida 1 x 3                           |           |             |
|                                                           | 01 Banderola de feria SOVIO medida 4 x 3                                            |           |             |
|                                                           | Impresión de 05 millares de Volantes de empleo full color - Pisco                   |           |             |
|                                                           | Impresión de 05 millares de volantes CULL – BT full color                           |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 millares de dípticos – empleador full color                         |           |             |
|                                                           | Impresión de 05 millares – oficina de empleo Pisco                                  |           |             |
| Impresión de 05 millares de dipticos ABE full color       |                                                                                     |           |             |
| Impresión de 05 millares de dipticos SOVIO full color     |                                                                                     |           |             |
| Impresión de 05 millares de test vocacional               |                                                                                     |           |             |
| Total S/                                                  |                                                                                     | 16.116.00 |             |



empobrecido; ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad; iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como puede ser la ausencia de contrato (o su nulidad), de contrato complementario, o de la autorización correspondiente para la ejecución de prestaciones adicionales; y iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor.

En el presente caso, se colige que el área usuaria indicada precedentemente permitió que se ejecute el servicio impresión a favor de la Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo, sin que para ello se haya formalizado la orden de servicio que permitiera el pago correspondiente, con lo que se configura el enriquecimiento sin causa; que aun cuando, se ha procedido sin sujetarse a lo previsto en la normativa aplicable, el Gobierno Regional de Ica se ha beneficiado de las prestaciones ejecutadas.

En base a la documentación que obra en el expediente, contando con el informe de la Subgerencia de Abastecimiento respectivamente, la conformidad del servicio por el área usuaria – la Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo y a fin de evitar que se generen mayores costos para el Gobierno Regional de Ica, corresponde proceder a reconocer la deuda pendiente de pago.

Por lo que, de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** el pago por el servicio, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente detalle:

| PROVEEDOR                                                 | SERVICIO                                                                            | PERIODO   | MONTO       |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| FLORES GUILLEN<br>MARIA LUISA<br>con R.U.C<br>10215261587 | Impresión de 02 banner del servicio de asesoría laboral                             | Año 2022  | S/4,800.00  |
|                                                           | Impresión de 02 banner del servicio de patrocinio judicial                          |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 banner del servicio de conciliación administrativa laboral          |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 banner del servicio de liquidaciones                                |           |             |
|                                                           | Impresión de 04 banner de la institución                                            |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 de banner sobre el CDRPETI – Trabajo Infantil                       |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 banner sobre el consejo regional de seguridad y salud en el trabajo |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 banner sobre el consejo regional de trabajo, promoción y empleo     | Año 2022  | S/11,316.00 |
|                                                           | Impresión de 02 Roller Screen full color para la jefatura zonal de Pisco            |           |             |
|                                                           | 01 Banderola de feria laboral, full color de medida 1 x 3                           |           |             |
|                                                           | 01 Banderola de feria SOVIO medida 4 x 3                                            |           |             |
|                                                           | Impresión de 05 millares de Volantes de empleo full color - Pisco                   |           |             |
|                                                           | Impresión de 05 millares de volantes CULL – BT full color                           |           |             |
|                                                           | Impresión de 02 millares de dípticos – empleador full color                         |           |             |
|                                                           | Impresión de 05 millares – oficina de empleo Pisco                                  |           |             |
|                                                           | Impresión de 05 millares de dipticos ABE full color                                 |           |             |
|                                                           | Impresión de 05 millares de dipticos SOVIO full color                               |           |             |
|                                                           | Impresión de 05 millares de test vocacional                                         |           |             |
| Total S/                                                  |                                                                                     | 16,116.00 |             |

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago de la deuda reconocida en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° -2022, en el siguiente detalle: